



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0030044/2011

VISTO:

La nota presentada por el Jefe del Dpto. de Cine y TV de la Escuela de Artes, por la que solicita la designación interina del Lic. Mario Gómez Moreno, en el cargo de Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva en la cátedra "Realización Audiovisual II"; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el Acta de Selección, donde la Comisión Evaluadora, por unanimidad, recomienda la designación interina, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 1/08, del Lic. Mario Gómez Moreno;

que según el informe del Área Profesorado y Concursos existe partida vacante por licencia del Prof. Alberto Perona hasta el 28 de Febrero de 2012;

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 04 de Julio de 2011, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES RESUELVE

ARTÍCULO 1º. DESIGNAR, en calidad de interino, al **Licenciado Mario GÓMEZ MORENO**, Leg. 28902, en un cargo de Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva en la cátedra "Realización Audiovisual II" del Departamento de Cine y TV de la Escuela de Artes, **a partir del día de la fecha y hasta el 28 de Febrero de 2012.** (Afectando partida vacante por licencia Prof. Alberto Perona).

ARTÍCULO 2º. CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al **Licenciado Mario GÓMEZ MORENO**, Leg. 28902, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva en la cátedra "Realización Audiovisual II" del Dpto. de Cine y TV de la Escuela de Artes, **a partir del día de la fecha y hasta el 28 de Febrero de 2012**, de acuerdo a lo previsto en el Art. 13, apartado 2, inc. "e" del Decreto 3413/79.

ARTÍCULO 3º. El interesado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN N° **320**

RS


Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades